

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BERRIOPLANO, DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Berrioplano, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M^a Albizu Andueza, actuando como Secretario, el titular de la corporación D. Jesús M^a Llorens García.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Luis Miranda Orella. (Plazaola)
- D. Raúl Belloso Luqui. (Plazaola)
- D. ^a. Virginia Mateo Solana (Plazaola)
- D. Koldo Fernando Abrego Primo, (EH-BILDU)
- D. Félix Remirez Hoyos (EH-BILDU)
- D. Javier Jáuregui de Carlos (EH-BILDU)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta. (AAB)
- D. Francisco Esquiroz Subiza. (AAB)
- D. ^a. Alicia Urdangarin Orayen. (AAB)
- D. Raúl Julio Bator Pérez. (UPN)
- D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz. (UPN)
- D. ^a. Araceli Vidán Astiz. (PSN)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día seis de junio de 2017.

Por parte de Francisco Esquiroz, se expresa que en el acta anterior, en el punto de conocimiento de resoluciones, se expresó en contestación a su pregunta sobre la licencia de obras a NAVARRA FUTBOL INDOOR S.L, que se informaría en el sentido de que, aclarada la documentación, se ampliara el contenido de la misma, y a día de la fecha no se ha remitido más información.

El Secretario informa que, en la sesión se explicó el contenido de la licencia de menor presentada, posteriormente, consultado el tema con el área de urbanismo, se comunicó que se está pendiente de recibir el proyecto de actuación y de actividad para convertir la nave en varias pistas de futbol. Una vez recibido se informará sobre el expediente a tramitar.

Raúl Bator, expresa que en el punto 9, cuando contesta a Koldo Abrego, con la recomendación para la lectura del libro "Relatos de plomo" va dirigido para él y para el grupo EH-BILDU.

Felix Remirez, expresa que en el punto de la aprobación de la ordenanza reguladora de los pisos de emergencia social, aparece en un caso, la denominación de viviendas sociales, cuando no es el caso, por ello, entiende que procede la aclaración del concepto.

No produciéndose más aclaraciones, se procede a la votación del acta anterior, con el resultado de 11 votos afirmativos, y la abstención de los concejales de UPN. Por lo cual, queda aprobada el acta de la sesión de 6 de junio del 2017.

2. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se ha procedido a remitir a los señores concejales una copia que incluye la relación del resumen de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano del mes de mayo.

- Por parte de Raúl Bator, se pregunta por la Resolución 369/2017, relativa a procedimiento sancionador, se aclara que se trata de un expediente sancionador por llevar un perro suelto, sin ser conducido con correa dentro de la localidad.

3. TARIFAS FISCALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS PISOS MUNICIPALES DE EMERGENCIA SOCIAL.

Se da lectura al acta de la Comisión de Hacienda de 27 de junio de 2017:

"En la Comisión anterior se debatió el tema, posicionándose algunos concejales por no cobrar, y otros por aplicar las tarifas de NASUVINSA rebajadas, pero al final, se dejó pendiente el asunto.

Tras debatirse la situación del piso que se va a incluir dentro de las cesiones para la utilización como emergencia social, se produce un debate sobre las posibles tarifas fiscales a aplicar, finalmente se da el visto bueno para aprobar en sesión plenaria, el cobrar las siguientes tarifas.:

- *Declaración municipal de ruina inminente de la edificación que sirviera de domicilio habitual a la persona o personas necesitadas del piso. 2 euros por M2.*
- *Relaciones familiares insostenibles por la existencia de malos tratos físicos y/o psíquicos. 2 euros por M2.*
- *Siniestro de la vivienda habitual (incendio, inundación,...) motivo por el cual han quedado sin vivienda. 3 euros por M2.*
- *Situaciones urgentes debido a desahucios, ejecuciones hipotecarias o expedientes expropiatorios ejecutados*

o en fase de ejecución. No se cobrará nada”.

Sometido a votación ordinaria la propuesta de la Comisión de Hacienda, se aprueba por unanimidad la aprobación inicial de las tarifas a aplicar, al igual que su tramitación en forma para la publicación en el BON.

4. PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONSERVACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.

Por parte del Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo de 26 de junio del 2017, que expresa:

“Por parte del Presidente de la Comisión de Urbanismo, se procede a presentar los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Económicas y Técnicas que servirán de base para proceder a la contratación del mantenimiento de jardines y zonas verdes de Berrioplano, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario. Se informa que se ha actualizado el inventario de plantas y arbolados, al igual que se ha depurado la pormenorización de cada una de las parcelas que vienen incluidas dentro de los Pliegos. Visto que se ha tramitado todo el expediente en forma, queda dictaminado para su aprobación en sesión plenaria, y posteriormente su publicación en el Boletín de la Comunidad Europea.”

Por parte de Jose M^a Irisarri, se expresa que se mantiene en la posición que ha expresado anteriormente, con relación a este tema, donde con la misma cantidad que se aprobó en el anterior Pliego, se procede en estos momentos, a aumentar las labores y parcelas incluidas en el Pliego, esta propuesta no es lógica, todo ello, tras los años que han transcurrido, por ello, su grupo, se va a abstener, y han llegado incluso a pensar en votar en contra, consideran que esto, no tiene en cuenta la cuestión social.

Sometido a votación la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, votan a favor 8 concejales, 4 de PLAZAOLA, 3 de EH-BILDU y 1 del PSN, se abstienen 5 concejales, los 3 concejales de AAB y los dos de UPN. Por lo cual quedan aprobados Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, al igual que iniciar el procedimiento de adjudicación por sistema abierto superior al umbral comunitario.

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE LA ZONA DEL ENTORNO DEL PALACIO BERRIOSUSO.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de urbanismo de 26 de junio del 2017:

“Resultando que con fecha 11 de mayo del 2017, se publicó en el BON, la aprobación inicial del Plan Especial de Urbanismo de la zona del Palacio de Berriosuso, Plan que fue aprobado en sesión plenaria de 4 de abril.

Resultando que igualmente se publicó en la prensa que se edita en Navarra con fecha 25 de abril del 2017.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna dentro del plazo de exposición al publico.

Resultando que se ha informado el Plan Especial por parte del Servicio del Territorio y Paisaje del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, al igual que por la MCP y Príncipe de Viana.

Se deja dictaminado para su aprobación en sesión plenaria.”

Resultando que por parte del Arquitecto municipal se ha emitido el informe preceptivo sobre la propuesta de aprobación de aprobación definitiva del Plan Especial de Urbanismo tramitado.

Resultando que por parte del Secretario municipal se ha presentado el informe de legalidad al tratarse de un acuerdo de mayoría especial.

Considerando que la presente modificación afecta a las determinaciones urbanísticas del planeamiento vigente en Berrioplano, de acuerdo con lo establecido en la LF 35/2002, habiéndose de tramitar de acuerdo con lo recogido en los artículos 79.6 y demás de referencia de la L.F. 35/2.002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Navarra.

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales, 4 de PLAZAOLA, 3 de EH-BILDU y 1 del PSN, y los votos en contra de los 3 concejales de AAB, y los dos de UPN el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la Plan Especial de Urbanismo de la zona del Palacio de Berriosuso.

2º.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 81. 1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Asimismo, publicar la aprobación definitiva en el BON y los diarios editados en Navarra. Igualmente se remitirá una copia del texto definitivo aprobado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, y a los Concejales del Ayuntamiento de Berrioplano.

6. APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DETALLE PROMOVIDO POR JESÚS MARÍA VIGURI GOICOECHEA

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo de 27 de junio del 2017.

“Resultando que con fecha 15 de mayo del 2017, en el BON nº 92, se publicó la aprobación inicial de Estudio de Detalle del polígono 21, parcelas 84, 87 y 88, que expresaba: por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Polígono 21, Parcelas 84, 87 y 88, promovido por don Jesús María Viguri Goicoechea. Que se publico en prensa con fecha 25 de abril 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se sometió a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y presentada las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Resultando que no se han presentado alegación dentro del plazo de exposición al publico.

Se deja dictaminado para su aprobación definitiva en sesión plenaria.”

Sometido a votación, votan a favor 11 concejales, y se abstienen los dos concejales del grupo municipal de UPN, por lo cual, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle relativo a las parcelas catastrales nº 84, 87, y 88 del polígono 21 de Artica (Berrioplano), promovida por Jesús María Viguri Goicoechea. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2º.- La aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle, se publicará en el Tablón de anuncios municipal y en el B.O.N. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Asimismo, se comunicará al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, en el plazo de quince días y al Concejo de Artica. (Berrioplano).

7. AMPLIACIÓN PLAZO EXPOSICIÓN AL PUBLICO MODIFICACION PLAN ESPECIAL BPI-1 DE MUSKILDA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo de 27 de junio del 2017.

“Resultando que con fecha 11 de mayo del 2017, en el BON nº 90, se publicó la aprobación inicial de Plan Especial de Actuación Urbana del BPI-1 Muskilda. En prensa se publicó con fecha 25 de abril del 2017.

Plan Especial aprobado por el Ayuntamiento de Berrioplano, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana del BPI-1 Muskilda.

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74.1.a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se sometió el expediente a información pública durante dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el que dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Resultando que el día 22 de junio de 2017, se ha presentado un escrito por parte de Luis Irisarri, en nombre y representación del GIL HNOS y MEDENASA, en el que se pide la ampliación en un mes del plazo de exposición al público.

Por parte del Sr. Presidente se explica que se está estudiando una propuesta por parte de los empresarios al objeto de asumir por su parte la gestión, y el cumplimiento de todas las exigencias, hecho que motiva la ampliación del plazo por los solicitantes.

Por parte de los miembros se pide más información al respecto, pero se contesta que de momento solo se dispone de lo explicado en dos reuniones, y por el momento no hay nada concreto.

Raúl Bator expresa que le sorprende lo expresado, a la vista de cómo han acontecido los hechos hasta día de la fecha.

Queda dictaminado para aprobar en pleno”

Por parte de Raúl Bator, se expresa que su grupo se va a mantener en la misma posición que han manifestado en el pasado con el tema de Muskilda, y por otro lado, no van a apoyar la propuesta, pues no comparten la gestión que se hace por parte del Presidente de la Comisión de Urbanismo. Por otro lado, expresa que a él, le han informado, que no se tiene voluntad por parte de los empresarios de la Unidad, con el asumir la gestión y los pagos. Anuncia su voto negativo a la propuesta.

Raúl Belloso, explica que, en ningún momento, se ha informado por parte del Ayuntamiento, del hecho de que los propietarios de polígono fuesen a tomar la gestión y asumir el coste de la urbanización del polígono, de lo que se informó fue del hecho de que, había una propuesta de varios técnicos, que representaban a dos empresarios del polígono, los cuales habían pedido una reunión para hacer una proposición concreta de actuación, dentro de la misma, se expreso por su parte que necesitaban más tiempo para hablar con los otros dos empresarios. Por ello, se les indicó que metiesen un escrito con dicha solicitud, y eso es lo que han hecho.

Sometido a votación, votan a favor de la ampliación de un mes de exposición al público 8 concejales, 4 de PLAZAOLA, 3 de EH-BILDU y 1 del PSN, votan en contra los 3 concejales de AAB y los dos de UPN.

Por lo cual, se aprueba la ampliación en un mes del plazo de exposición al público del Plan Especial de Actuación Urbana del BPI-1 Muskilda , al objeto de poder facilitar la gestión o estudio por parte de los afectados del polígono.

8. CUENTAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO DEL AÑO 2016.

Por parte de Jose M^a Irisarri, se opina que a su juicio no deben traerse a sesión plenaria la Cuentas del ejercicio anterior para su aprobación, pues ya se han aprobado en la Comisión Especial de Cuentas.

El Secretario informa que, a su juicio, se entiende que se deben llevar al pleno, si hay reclamaciones o alegaciones para resolverse las mismas, y en otro caso, para ratificación en la aprobación de la Cuentas, y que el pleno tenga conocimiento de tal hecho..

Oscar Ubeda, expresa que efectivamente los Ayuntamientos, generalmente, llevan a las sesiones plenarias las Cuentas anuales para su aprobación, añade que su grupo va a votar a favor, pues al final las Cuentas son más un tema contable que político.

Se informa que el acta de la Comisión Especial de Cuentas del día 30 de mayo del 2017, se ha expuesto al público en el Tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación alguna.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión espacial de Cuentas donde se adoptó el acuerdo Informar favorablemente el expediente de las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Considerando lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990 y 240 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, se procede por la unanimidad de los corporativos a la aprobación de las Cuentas del ejercicio del 2016.

9. INFORMACIONES DIVERSAS.

- Por parte del Alcalde, se informa que la concejala de Plazaola, D^a Virginia Mateo Solana, partir de esta fecha, va a ser la representante del grupo en la Comisión Informativa de Participación, en sustitución de Juan M^a Albizu Andueza.

- Por Alcaldía, se informa de la auditoria de cuentas 2016 que está realizando en estas fechas la empresa designada por la Cámara de Comptos para tal actuación, y explica el aumento de trabajo que este hecho ha supuesto para el área de Intervención y Secretaría.
- Explica que se ha publicado en el portal de contratación el Procedimiento abierto para adjudicar el Proceso de Participación de la plaza de Nuevo Artica.
- Expresa que mañana se publicará en el BON, la convocatoria para ayudas a los Concejos para los temas forestales y mediambientales. Igualmente se publicará en el portal de contratación el procedimiento abierto para adjudicar la publicación de la elaboración del BIM y el área de Comunicación del Ayuntamiento.
- Se informa por Alcaldía del procedimiento seguido, y los resultados obtenidos con las huertas de Artica y Berriosuso, huertas que ya están adjudicadas, y que el día 17 de julio, se procederá a la entrega de las llaves a sus adjudicatarios.
- Informa igualmente, de que el día 21 de junio del 2017, se celebró la presentación de las sendas para bicis y senderistas del monte Ezkaba, con la participación de la Federación de Montaña y de BTT.
- Informa de una reciente reunión mantenida con la Policía Foral, en la que este cuerpo trajo al Ayuntamiento un informe sobre delitos cometidos en los últimos tres años. En dicho informe se observa una disminución considerable de delitos desde el 2015 al 2017

Año 2015	318 delitos
Año 2016	223 delitos
Año 2017 (hasta 31 mayo	69 delitos
- Se informa de que el día 19 de junio se firmó un convenio con la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, para la elaboración del Plan Municipal de Urbanismo de Berrioplano, elaboración que se producirá con una subvención del 80% de su coste por parte del Gobierno de Navarra.
- Informa que se van a tomar medidas para optimizar el resultado de las medidas energética de ahorro en energía eléctrica contratada, se espera ahorrar unos 6.600 euros anuales.
- Por parte de Koldo Abrego, se explica del contenido y los temas tratados en la última asamblea de la MCP a la que ha asistido, y la Junta de la Empresa de ella dependiente.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de Raúl Bator, se pregunta sobre la posición municipal con relación al cobro de las plusvalías, todo ello, en atención a la recomendación realizada en estas fechas por la FNMC. Por otro lado, se pregunta si se va a sancionar con el tema de la legalización de terrazas en Nuevo Artica, a las personas que hicieron obra sin licencia.

El Alcalde, con relación al primer tema, contesta que el Ayuntamiento de Berrioplano, tuvo en cuenta las sentencias dictadas, y ya desde hace unos seis meses no liquida las plusvalías para los casos en los que no esta claro el aumento del valor, se había adoptado el criterio de la FNMC, pero con anterioridad. Con relación a la sanción a las actuaciones de la legalización de las terrazas o áticos, comenta que no se ha tratado todavía, pero entiende que se abrirán expedientes sancionadores.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde Presidente en funciones levanta la sesión ordinaria, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.